



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### ORDEN de 9 de junio de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la calificación de deportistas aragoneses de nivel cualificado.

El Decreto 227/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre deporte aragonés de nivel cualificado («Boletín Oficial de Aragón» núm. 139, de 23 de noviembre), tiene por objeto regular el deporte de nivel cualificado en Aragón mediante la determinación de la condición de deportistas de nivel cualificado, los criterios, competencia y procedimiento para su reconocimiento y los efectos que del mismo se siguen, así como crear y regular la naturaleza, finalidad, composición y funciones de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado, y los procedimientos previstos para la calificación.

El artículo 2, apartado 2, del Decreto 227/2005 dispone que se consideraran deportistas aragoneses de nivel cualificado quienes figuren en las relaciones que, con carácter anual, elaborará el Departamento competente en materia de Deporte, a propuesta de la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado.

La Orden de 18 de noviembre de 2008 del Departamento de Educación Cultura y Deporte aprueba los requisitos deportivos requeridos para la calificación de deportistas de nivel cualificado.

Mediante resolución de fecha 8 de junio de 2010, el Director General del Deporte traslada propuesta de la ampliación de la relación anual de deportistas de nivel cualificado de 2010 elaborada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación del Deporte Aragonés de Nivel Cualificado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 227/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

*Primero.*—Aprobar la ampliación de la relación anual de deportistas aragoneses de nivel cualificado de 2010, que se adjunta como anexo I.

*Segundo.*—La vigencia de la declaración y los efectos que de ella se desprenden para los deportistas presentes en el anexo I serán los establecidos para la relación anual aprobada mediante Orden de 10 de febrero de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de nivel cualificado del año 2010.

*Tercero.*—Aprobar la relación anual de deportistas aragoneses de nivel cualificado con resultados de 2010, que se adjunta como anexo II.

*Cuarto.*—La vigencia de la declaración y los efectos que de ella se desprenden para los deportistas presentes en el anexo II, se iniciará el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

*Quinto.*—Ordenar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, 9 de junio de 2010.

**La Consejera del Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte,  
M<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>FEDERACIÓN</b>
GARCIA PARDOS	JORGE	25480216-B	F. ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN
GARRIGA PARRA	ANDREA	73212816-K	F.A. JUDO Y D. A.
MARTIN VILLAR	DAVID	17770919-S	F. A. ATLETISMO
PINA PLANAS	LAURA	76923993-X	F. A. ATLETISMO
RAMO MARTIN	MIGUEL ANGEL	18446199-S	F. ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN
RUIZ ALVAREZ DE TOLEDO	EDUARDO	73413041-P	F. A. ATLETISMO
SANJUAN TABUENCA	M° ISABEL	25162792-X	F. ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

ANEXO II

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>FEDERACIÓN</b>
LARQUE JUSTE	PATRICIA	73005404-T	F. A. FÚTBOL
MALLADA MARCO	NURIA	18058469-L	F. A. FÚTBOL